Ul

Sesión 103.-

Día 10 de diciembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y seis y quince del día diez del mes de diciembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

Acordar goce de medio sueldo durante el térmi- | Concesión medio suel-

do a perso-nal docente.		no de las licencias que por enfermedad se le concedió sin él al siguiente personal de las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación.
6463	15°/920	Maestra de la escuela 1 del C. E. 15° Srta Fanny Filguera desde el 31 de agosto al 31 de octubre ppdos.
12123	2°/920	Maestra de la escuela n: 4 del C. E. 2° Srta D. Justa Gallardo desde el 1 de marzo hasta el 26 de abril ppdo –
12.122	2°/920	Maestra de la escuela n: 12 del C. E. 2° Srta Ebaldina Sudré desde el 16 de mayo hasta el 30 de junio ppdo –
8591	5/920	Subpreceptor de la escuela nocturna "16" del C. Escolar 5° Sr Jesús del Rio desde el 16 de julio hasta el 30 de septiembre ppdo –
3143	2°/920	Ex-peón de la escuela n: 1 del C. E. 2° don Ventura Toca desde el 25 de marzo hasta el 26 de agosto ppdos. –
10.974	2°/920	Maestra de la escuela

42

		nº2 del C. E. 2º Srta María Luisa Elordi desde el 16 de abril al 12 de junio y desde el 21 de agosto al 20 de septiembre ppdos.–	
11.263	4/9/920	[illegible] Maestra de la escuela nº2 del C. E. 4º Srta Julia Rezzano, desde el 18 al 31 de agosto ppdo.–	
12.928	12/9/920	Acordar goce de sueldo íntegro en las doce inasistencias en que incurriera en el mes de julio ppdo, con motivo del fallecimiento de un hijo, la maestra de la escuela nº19 del C. E. 12º Srta Adelina C. de Lomonaco.–	Consejo 12º Concesión sueldo a maestra escuela 19.–
12.670	10/9/920	Autorizar a la maestra de la escuela 5 del C. E. 10º Srta María Herminia Ortiz, para optar por el ascenso y no por el aumento de sueldo, a que se refiere el presupuesto general en vigor, dado que en su oportunidad no pudo hacerlo por encontrarse enferma y en uso de licencia.–	Consejo 10. Ascenso maestra escuela 5.–
5127	11/9/920	Prorrogar sin goce de	Consejo 10.–

Prórroga licencia maestra escuela 10.-	sueldo, hasta finalizar el curso la licencia que por razones de salud viene usando la maestra de la escuela n.º 10 del C. E. 11º Srta Eloísa Raza.-
13888 D/920 Dirección Administrativa Relación cuentas y pagos generales. —	1º- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planilla de fs 1 y 2 del expediente indicado al margen.- 2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas la suma de ochenta y dos mil quinientos sesenta pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional con la imputación mencionada por la misma.-
8525 5/920 Consejo 5º Denegando ascenso de maestra escuela 14.	No hacer lugar al pedido de ascenso a 1ª categoría que formula la maestra de 2da de la escuela n.º 14 del C. E. 5º, Srta

Ml

—María Teresa González por haber obtenido título de doctora en filosofía y letras, en vista de que le fué acordada la que actualmente posee el 10 de septiembre de 1919, con antigüedad al 1º de marzo de ese año, por tener el de profesora de historia, no estableciendo además, la resolución que rige el caso si un maestro que hubiera obtenido ascenso por título, pueda, al conseguir otro, ser nuevamente ascendido.—

8714 37/918 —Pasar el expediente a la Inspección Técnica General, a fin de que tenga en cuenta a la maestra Srta Georgina Carballo, para la primera vacante que se produzca en la escuela nº 3 del C. E. 3º, debiendo darle preferencia.— | Consej. 3º — Preferencia de maestra para ocupar vacante.—

4320 67/920 —Prorrogar sin goce de sueldo, hasta fin de curso, la licencia que por razones de salud, | Consej. 6º — Prórroga licencia maestra

escuela 15.-	ocione usando la maestra de 2a categoría de la escuela n.15 del C. E. 6°, Srta Eusebia Artusi.-
12.730 7° Consejo 7°. Gastos para cinematógrafo a plena luz en escuela 2.-	Autorizar a la dirección de la escuela n.2 del C.E. 7°, para aplicar en ese establecimiento el invento de la Srta Lola Mora de Hernandez, sobre adaptación del cinematógrafo a plena luz, cuyo importe de ochocientos cincuenta pesos m/n, que dicha aplicación demandará, se cargará a fondos de matrículas del citado Distrito, por estar en la actualidad totalmente agotada la partida que asigne el Presupuesto vigente para servicios de ésta índole.-
12.121 11/920 Consejo 11°. Denegación sueldo maestra escuela 1.-	No acordar goce de medio sueldo en la licencia que por enfermedad, se le acordó sin él, desde el 20 de agosto al 5 de octubre pasados, a la maestra de la escuela n.1 del C.

E. 11°, Srta Adriana M. L. Kiss. –

Se hace constar que en sesión de 1° del actual se dictó la siguiente resolución: — Parque Lezama. Confirmación de la Celadora.

6534 E/920. Confirmar en el cargo de maestra de tercera categoría a la actual Celadora de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Srta María Angélica F. de Guzzetti, imputándose la diferencia de sueldos al Anexo E. Inciso 11 – Item 43 del Presupuesto Vigente. –

Autorizar la designación de dos chauffeurs necesarios para el manejo de los camiones adquiridos recientemente fijándoles el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos m/n con imputación al Anexo E. – Inciso 11 – Item 80 – Partida 1 del Presupuesto. — Designación de chauffeurs para camiones. –

12.058 S°/920. Ascender a la categoría inmediata superior, a la actual maestra de segunda de la escuela n° 3 del C. E. 5°, Srta Paulina Tagg Romer, quien en su opor– — Consejo 5° – Ascenso de maestra escuela 3. –

tenidad, no puede optar por él, por encontrarse enferma y considerarse que optaba por el aumento.

13.458 16º/920 — Consej. 16º. Sesión local escuela 8.-

Autorizar a la Comisión de Damas Protectoras de "Arboles y Plantas", para que celebre sesiones en el local de la escuela nº 8 del C.E. 16º, siempre que ellas tengan lugar fuera de las horas de clase.

13.499 D/920
13.501 D/920
13.710 D/920
Varios Consejos.- Rendiciones de cuentas por octubre.

Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 1º - 8º - 9º - 11º - 12º - 2º - 13º - 14º y 15º correspondientes al mes de octubre ppdo.—

13.388 O/920 — Sucesión Fraschi.- Regulación honorarios

1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado, Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Procurador del H. Consejo Sr. Santiago López, en la suma de doscientos cuatro pesos con noventa cts m/n por los trabajos practicados en el juicio de vacancia de bienes quedados al fallecimiento de doña Teresa Fras-

Ml

"chi.-
2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del indicado Apoderado Sr. Santiago López, la suma de doscientos cuatro pesos noventa cts m/n, importe de los honorarios regulados por los trabajos referidos, debiendo imputarse el gasto a los fondos del juicio citado (Fondos Especiales.- Depósitos Judiciales).-

13.387 O/920 1°.- Aprobar la regulación de honorarios hecha por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Procurador del H. Consejo don Santiago López, cuyo importe asciende a la suma de noventa y cinco pesos cincuenta cts m/n.- Sucesión Filipetti.- Regulación honorarios.
2°.- Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor del citado Procurador don Santiago López, la suma de noventa y cinco pesos cincuenta cts m/n, en concepto de honorarios por sus trabajos realizados en el Juicio de

M

vacancia de los bienes que pertenecieron a don Luis Filipetti, imputándose el gasto al juicio ya mencionado (Fondos Especiales. Depósitos Judiciales).

2199 Mutualidad Antituberculosa a Denegándole ingerencia en asuntos oficiales. — M. Hacer saber a la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, que no es posible acceder a su pedido, en lo que se refiere a su ingerencia en asuntos que por su índole estén encomendados al Cuerpo Médico de esta Repartición, por cuánto ello vendría a modificar el carácter eminentemente privado de la institución. —

3447 Trámite de expediente. — D. Pasar las actuaciones a la Asesoría Legal, a fin de que recabe de la casa Guillermo Kraft la conformidad con respecto al punto a que se refiere en su informe.

13.672 Agradecimiento de cinta 16/920. Agradecer a la Bolsa de Cereales al Ferro-Carril Oeste y Molinos Harineros del Río de la Plata

he

		por la donación que las ci-	cinemató-
		tadas instituciones han	grafica.-
		hecho al H. Consejo de la cin-	
		ta cinematográfica so-	
		bre las riquezas del País.	
12.960	16/920.	1º- Manifestar a la Aso-	Personal
		ciación Personal Subal-	Subalterno.
		terno de las escuelas pú-	Imposibili-
		blicas de la Nación, que	dad de acce-
		no es posible acceder a	der a pedi-
		lo solicitado, mientras	dos sobre suel-
		la Repartición no reci-	dos.-
		ba los fondos necesarios	
		para el pago de la di-	
		ferencia de sueldo por sa-	
		lario mínimo por el año	
		1918.-	
		2º- Disponer que Direc-	
		ción Administrativa am-	
		plíe y concrete sus infor-	
		maciones manifestando	
		si el Consejo contaba con	
		los fondos necesarios pa-	
		ra el pago correspon-	
		diente a 1919, si existían	
		sobrantes a los que pue-	
		da imputarse el gasto	
		y cuanto asciende, etc.	
12.200	14/920	- Prorrogar sin goce de	Consejo 14º-
		sueldo, hasta fin del cur-	Prórroga
		so escolar, la licencia	licencia
		acordada oportunamen-	maestra

escuela 10.-	te por enfermedad, a la maestra de la escuela n. 10 del C. E. 14°, Srta Teresa López.-
10.930 E/920. Parque Olivera.- Denegando computo de servicios en escuela particular para ascenso de maestra.-	No computar, a los efectos del ascenso, los servicios prestados en escuelas particulares de la provincia de Córdoba, por la maestra de tercera categoría de la escuela para niños débiles del Parque Olivera, Srta Elisabeth C. Rivas por oponerse a ello las disposiciones vigentes.-
10.182 6/920 Consejo 6°.- Aprobación gasto.	Reconsiderar la resolución adoptada oportunamente, en el sentido de que se aprueba el gasto de ciento cincuenta pesos m/n, hecho por el C. E. 6° con motivo de un té con que fué obsequiado al personal de su Distrito, por el acto de la "Jura de la Bandera".- El Dr Ramos votó en contra de esta resolución.
10.342 16/920 Decorad. Escolar.-	Autorizar la adquisición con destino al Museo Escolar "Sarmiento"

M

(Oficina Decorado Escolar), de papel, postales y placas fotográficas, cartulina, los passe-partous, vidrios de ferretería para encuadrados etc., de conformidad con las adjudicaciones propuestas en el expediente, imputándose el gasto total de dos mil novecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta cts. m/n, a la partida que asigna el Presupuesto vigente para "Decorado Escolar". — | Adquisición artículos. —

12825 187/920 Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 18 de noviembre último, para la ejecución de reparaciones generales en el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 30 del C. E. 18º calle Tiedia buena entre Chilabert y Cruz, en vista de que la propuesta más baja de las dos presentadas excede en más de ochocientos pesos m/n al presupuesto oficial; y postergar dichas | Consej. 18º — Postergación reparaciones edificio escuela 30.

M

obras para después del próximo período escolar.-

13.264 Tacchi Hnos. Prórroga para entrega de artículos. | D/920. | Acordar la prórroga de sesenta días, que solicita la casa Tacchi Hnos para la entrega de los artículos cuya provisión se les adjudicó en licitación del 30 de septiembre de 1919.-

13.389 Sucesión Edolla. Regulación honorarios. | O/920. | 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Procurador del H. Consejo don Santiago López en la suma de sesenta y un pesos con treinta cts m/n por sus trabajos realizados en el juicio de vacancia de bienes quedados al fallecimiento de doña Magdalena Idolo o Edolla.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa, a favor del referido Procurador, la suma de sesenta y un pesos con treinta cts m/n importe de los honorarios regulados y que se imputarán

Nl

a los fondos del juicio cita-
do.-(Fondos Especiales-De-
pósitos Judiciales).-

10.533	47/919	Declarar cesante por abandono de puesto, al maestro de la escuela n.º 1 del C. E. 4º Sr. Ulises Zagarola, con anterioridad al 28 de junio último, fecha en que dejó de prestar servicios.	Consejo 4.- Cesantía de maestro escuela 1.-
12.162	J/920.	1º-Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de cinco mil pesos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación: "Al Sr. Tesorero de la Repartición don Abel del Castillo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Juez Dr. Roberto Bunge, (Secretaría del Dr. Adolfo Rawson) y en concepto de parte del valor del adjunto sello n.º 000.071- de la ley 8890 año 1920, y cuyo importe se ha pagado demás con motivo de los autos sucesorios de don	Sucesión Doublet. Devolución excedente de impuesto ley 8890.-

M

Victor Luciano Doublet....
$ 4.569.30.-
Al mismo, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, hasta completar el valor total del sello mencionado, para que adquiera sellos de la Ley 8890 y haga entrega de los mismos al Apoderado del H. Consejo Sr. J. Ignacio Ríos, a fin de ser agregados á los autos sucesorios ya mencionados. $ 430.70
Total $ 5.000.00-. imputándose a Fondos Especiales' año 1920-(Ley 8890).-

Sección Provincias

13.834 I/920. Inspección Provincias Adquisición escritorio cortina.-

Autorizar la adquisición de un escritorio de cortina para la Inspección General de Provincias a cuyo efecto acéptase el presupuesto que asciende a la suma de trescientos setenta pesos m/n, que a juicio de Suministros es el más conveniente de los tres agregados; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11-

Item 80- Partida 1- del Presupuesto vigente-

1829	L/1920	Autorizar al Inspector Seccional de La Rioja, a fin de que tenga en cuenta al Sr. Juan P. Pavón, cuando se trate de proveer cargos a los que no aspiran maestros normales ya que en su actuación anterior, el recurrente ha merecido algunos buenos informes y que es susceptible de mejorar.-	La Rioja. Habilitación de interesado para optar a cargos.
8838	S/919.	1º- Dejar sin efecto las licencias acordadas en 1919 a la ex-maestra de la escuela n. 7 de Salta Srta Carmen Villarroel.- 2º- Rectificar la resolución de noviembre 3/919 (fo 14- expediente 8838-S) en el sentido de que la cesantía de la Srta Villarroel debe considerarse con antigüedad al 1º de noviembre de 1918 y no al 31 de mayo de 1919, pues desde aquella fecha faltaba a su puesto sin llenar los requisitos reglamentarios.-	Salta.- Rectificación cesantía de maestra escuela y responsabilidad de inspector por pago indebido.

3°- Hacer saber al Inspector Seccional de Salta Sr. José E. Alderete que con mayor celo y diligencia en el desempeño de su cargo ha podido evitar todas las incidencias de este asunto.—

4°- Hacer pasible al Sr. Inspector de la obligación de reintegrar los haberes abonados de más a la Srta Villarroel, de conformidad con la resolución general comunicada por circular n° 61 del 1919.—

11.236 T/920. Tucumán. Traslación directora escuela 276. — Trasladar a otro establecimiento, a la directora de la escuela n° 276 de Tucumán, doña Lydia M. González, quien deberá registrar en Estadística su título profesional.—

12.069 T/920. Tucumán Permuta de maestras escuelas 100 y 101.— Acordar la permuta de sus cargos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a las Srtas Francisca Olivé y Catalina Sosa, auxiliar y ayudante, respectivamente de las escue

las nº 101 y 100 de Tucumán, la que deberá hacerse efectiva a partir del próximo curso escolar.–

2735 S. Dejar sin efecto la creación de la escuela nº 108 de Salta como así mismo, el traslado y ascenso de la Srta Angela Gómez de Gómez para directora de la misma escuela, y el nombramiento de E. Escolar del Sr José Davalos Isasmendi, en vista de lo manifestado a fs 59 del expediente por la Inspección Grãl de Provincias.–

Salta.– Derogando creación escuela 108.–

11.578 T/920 1º– Declarar cesante a la Srta Rosa Pereira, actual directora de la escuela nº 103 de "Vielas" Tucumán, sin título, no confirmada y que por su actuación ha merecido regular concepto profesional.–

2º– Nombrar en su reemplazo y a su pedido con la asignación mensual de ciento ochenta pesos m/n, a la Srta Leticia Rosario Rojas, actual auxiliar de la nº

Tucumán. Cesantía directora escuela 103 y nombramiento reemplazante.

120 de la misma provincia, quien posee título de M. N. Nacional –

11.587 I — Escuelas de Provincias. – Estableciendo condiciones precarias de nombramientos de personal sin título. —

Hacer saber al personal de las escuelas nacionales de provincias que en lo sucesivo, no se reconocerán otros títulos habilitantes que los registrados en la Oficina de Estadística, y se considerará interino y por tanto en precarias condiciones todo nombramiento de director o maestro otorgado a personas que han manifestado ser normalistas, o les ha sido impuesto el cargo de registrar título normal sin haber satisfecho en tiempo tal requisito. —

10.213 – M/920 — Mendoza. Denegación licencia ayudante Escuela 75. –

No hacer lugar a la licencia solicitada por la ayudante de la escuela nº 75 de Mendoza, Srta María Eleuteria Rosas y volver el expediente a la Inspección General para que proceda a levantar el sumario

correspondiente para esclarecer la verdad de los cargos que se formulan a fs 2 y 3.—

11.649	5/920	—Manifestar al director de la escuela nº 85 de Santa Victoria (Salta), don Gregorio González Rioja, que puede desempeñar el cargo de Receptor de Rentas Nacionales de la expresada localidad, siempre que no exista incompatibilidad de horario.—	Salta.— Declarando compatibilidad de funciones de director escuela con cargo provincial.—
11.238	5/920	Declarar cesante a la directora de la escuela nº 243 "La Esperanza" de S. del Estero Srta María Mercedes Herrero de Benavente, por haber hecho abandono del cargo.—	S. del Estero. Cesantía de director escuela 243.
7871	5/920	1º— Llamar la atención del Visitador sumariante Sr Lorenzo J. Vergara a fin de que ajuste mejor su conducta a las órdenes e indicaciones de sus superiores, debiendo hacérsele conocer el informe de Inspección Gral de Provincias	San Juan. Cesantía y disciplinas a personal.—

U

la que le recordará al mismo tiempo el artículo 3° inciso 3- pagina 99 del Digesto de 1920.-

2°- Apercibir y trasladar a la directora de la escuela n° 40 de San Juan doña Juana Benegas, quien deberá registrar en la oficina de Estadística el diploma que manifiesta poseer.—

3°- Declarar cesante a la ayudante de la misma escuela Srta Angelina Benegas, con anterioridad al 1° de abril del corriente año.-

Sección Territorios

4298 R/920 Rio Negro. Rectificación nombramiento maestro escuela 2.-

Rectificar el nombramiento de maestro de tercera categoría para la escuela n° 2 de Rio Negro, recaído a favor del Sr Leontes A. Villegas, en sesión de 21 de mayo ppdo en el sentido de que deberá extenderse en carácter de interino y de cuarta categoría, en virtud de poseer título de maestro normal

provincial y no nacio-
nal, como se le conside-
ró.—

10.762	C/920	Nombrar al Sr. Manuel T. Alvarez, para desempeñar el cargo de Secretario de la Inspección Seccional del Territorio del Chaco, con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 11- del Presupuesto Vigente.—	Chaco— Nombramiento Secretario de Inspección Seccional—
12587	P/920	1º- Reabrir la escuela de Colonia Devoto, en vista de disponerse de un nuevo local que reune buenas condiciones y existir suficiente población escolar en la localidad— 2º- Disponer que la Inspección Técnica formule la terna reglamentaria para llenar el cargo de director vacante por traslado de la directora de la escuela de Alucal—	Pampa.— Reapertura escuela en Colonia Devoto.—
3050	P/920	1º- Trasladar a la nueva escuela creada en Talleres de General Pico, nº 114 del Terri	Pampa.— Traslación director escuela 94.

torio de Pampa, al actual director de la n° 94 de Arata, del mismo territorio y a su pedido Sr. Ludovico Bruttaglio; debiendo hacerse efectiva esta medida en las actuales vacaciones.-

2°- Disponer que el Inspector Seccional Sr. Sosa proponga oportunamente las medidas que crea conveniente adoptar.-

5394 Chaco. Cesantía maestra escuela 54. - E/920 1°- Declarar cesante a la maestra de la escuela n° 54 del Chaco, Srta. Emilia D. Festorazzi por abandono del puesto, con anterioridad al 7 de abril ppdo.-

2°- Aprobar los servicios que haya prestado en su reemplazo desde el 29 del mismo mes al M. N. Sr. Jacinto Roca debiendo Dirección Administrativa hacer la liquidación de los haberes que le correspondan.-

8579 E/920 Mantener el artículo

		2º de la resolución de 23 de noviembre último, en cuanto no se hizo lugar al pago de haberes de vacaciones del extinto director de la escuela nº 1 del Chaco don Angel C. Bustos por cuanto se opone a ello las resoluciones en vigor.—	Chaco.— Mantenimiento negativa de sueldos de vacaciones de ex-director fallecido.

Sección Capital.—

3393	107/920	Conceder el plazo hasta el 25 de marzo de 1922, que solicita el Dr. José F. Montellano para la entrega de las colecciones y cartillas para la enseñanza de la higiene que se resolvió adquirir con fecha 5 de noviembre ppdo, con destino a las escuelas diurnas y nocturnas de la Capital.—	Montellano.— Plazo para entrega de artículos.—
14.160	O/920	1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de noviembre último, y cu—	Oficina Judicial. Honorarios de procuradores por noviembre —

yo monto total asciende a seis mil doscientos pesos %.
2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa la mencionada suma de seis mil doscientos pesos %. por las tareas de referencia, de acuerdo con la siguiente liquidación.

Antonio M. Fragone	$ 1.000.
Alberto J. Austerlitz	$ 900.
Julio González	$ 700
José Mª Videla	$ 800.
José Ignacio Rios	$ 700.
Santiago López	$ 850.
Luis Holmberg	$ 650
Julio Urtubey	$ 600
Total	$ 6.200.

imputándose al Anexo E. Inciso 11- Item 46- Partida 1 del Presupuesto Vigente.

10.707 Archivo de expediente.- 107/920 Archivar las actuaciones y recordar la circular n° 160 del año 1913, que prohibe dirigir peticiones en corporación y por ende en nombre de asociaciones lo que implica una petición colectiva.-

13.848 Consejo 18°.- 187/920 Autorizar la locación de las casas sitas en

Ll

las calles San Nicolás Locación
588 y Morón 3644 y 3650, con casas pa
destino al funcionamien ra escue
to de la escuela n. 20 del la 20.
C.E. 18°, en las condiciones
establecidas y sobre las si
guientes bases:
Casas San Nicolás 588 y Morón
3644;
Término, 15 de diciembre
de 1923, sin prórroga.
Alquiler; trescientos cin
cuenta pesos m/n pagade
ros a contar del 15 del co
rriente.
Obras de conservación, a
cargo del Consejo.
Casa Morón 3650.
Término 15 de diciembre
de 1923, sin prórroga.
Alquiler cien pesos m/n
pagaderos desde la fe
cha de entrega de la pro
piedad lista para ser ha
bitada.
Obras. el propietario eje
cutará por su cuenta
las necesarias que
indicará Dirección
Grál de Arquitectu
ra.

12.132 11/1/920 Gestionar de la Inten Municipa

hl

lidad.— Pedido de reglamentación del tráfico frente a escuelas. —		dencia Municipal, la sanción de una ordenanza que reglamente la circulación de vehículos frente al local de las escuelas a fin de evitar los peligros a que se hallan expuestos los niños a la salida de clase, de acuerdo con lo solicitado por la "Asociación Protectora del Niño", cooperadora de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 11º.—
34 Consejo 12º. Liquidación partida para casa ex directora escuela 16. —	12/7/920	Liquidar la subvención para casa que de acuerdo con la resolución del 4 de septiembre de 1918 le fué suspendida a partir del 30 de noviembre de 1919 a la ex-directora de la escuela nº 16 del C. E. 12º Srta María Cecilia Casabona de Roura hasta la fecha en que dejó de prestar servicios (13 de abril de 1920).—
3266 Consejos 15 y 19º. Concesión medio suel_	19/7/920	Acordar goce de medio sueldo en las inasistencias que, desde el 15 de abril al 31 de julio ppdos incurrió por en_

fermedad, la profesora "do a profe-
de dibujo, con dos cátedras sora de dibu-
de las escuelas n° 4 del C. E. 10. jo.-
15° y 8 del C. E. 19°, Srta Zoila
García Castaño.-

8720 E/920 1°.- Confirmar en la terce- Parque O-
ra categoría, a las actua- livera.-
les celadoras de la escue- Confirma-
la de niños débiles del ción cela-
Parque Olivera, Srtas Eug- doras.-
nia F. A. Olivieri y Catali-
na J. Oberde, quienes
cuentan con más de cua-
tro años de servicios y con-
cepto profesional muy
bueno, imputándose el gas-
to en la forma que indi-
ca D. Administrativa.-
2°.- No tomar en conside-
ración el pedido que
formula la Srta Baigorri
maestra de tercera categ-
ría de la misma escuela
por cuanto la misma fué
nombrada en carácter
de tercera categoría, sin
especificarse si lo era
como interina o como
efectiva.-

9239 11/920 Aceptar la renuncia Consej: 11.
presentada por la pro- Renuncia
fesora de música, con profesora

de música escuela 13.	una cátedra, de la escuela nº 13 del C.E. 11º, Srā Leticia Balzani de Aragón haciéndose constár que la misma se encuentra comprendida en la resolución del 5 de mayo de 1913._
12057 27/920 Consej. 2º. Nombramiento directora escuela 12.	Nombrar directora infantil para la escuela nº 12 del C.E. 2º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora superiór de la misma escuela, profesora de Jardin de Infantes y Profesora de E. Físicos, Srta María Cambiaggio en lugar de la Srā Petrona A. S. de R. Quiroga cuya renuncia tramita por expediente 10.492-2º._
Consejos Escolares. Prórroga de autorizaciones para gastos._	Prorrogar hasta los meses de enero y febrero del año próximo, las autorizaciónes concedidas a los C.C.E.E. para atender los gastos con Fondos de Matrícula, en vista de las razones que aduce la Dirección Administrativa en su precedente nota.
Presidencia. Gastos en ex_	Autorizar a la Presidencia para efectuár los gastos que origine la Exposición

		de Manualidades que tendrá lugar en la escuela "Presidente Roca".-	Exposición de manualidades.-
		Conceder tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a la empleada de la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, doña María Teresa de Oro (asuntos particulares).-	D. Administrativa.- Licencia de empleada.-
12837	I/920	Aceptar la renuncia presentada por el señor Nicolás Trucco, del cargo de Inspector Técnico de la Capital y darle las gracias por los importantes servicios prestados a la enseñanza primaria.-	Inspección Técnica. Renuncia de inspector.-
		Conceder licencia por los meses de febrero y marzo próximo, solamente quince días con goce de sueldo, a la empleada de la Biblioteca Nacional de Maestros, Srta María L. Iaradi (asuntos particulares).-	Biblioteca. Licencia de empleada.-
13.768	L/920	En vista de haber retirado los señores Luis A. Tivas y E. A. Lucero, los términos inconvenientes de su nota del 24 de noviembre último, sobre el voto profesio	Voto profesional.- Aceptación de explicaciones de maestros Tivas y Lucero.-

nal instituido por esta Repartición, para todos los maestros,

Aceptar las explicaciones dadas por los señores Luis A. Vivas maestro de 1a categoría de la escuela n.° 2 del C. E. 17.° y subpreceptor de la nocturna "B" del C. E. 6.° y Eudoro A. Enceso, vice-director de la escuela n.° 1 del C. E. 1.° y archivar las presentes actuaciones.—

Sección Territorios

1633 F/920 Formosa. Sobre servicios de escribiente de C. Escolar.—

1°.- Que la Inspección General de Territorios, Estadística, D. Administrativa tomen nota de la fecha en que cesó de concurrir a su cargo (1° de febrero ppdo.) el Sr. Guillermo Bassi, escribiente del ex-C. Escolar de Formosa.—

2°- Reconocer - por equidad desde el momento que no habían sido autorizados los servicios del escribiente que para suplir a aquel manifiesta haber tomado el Inspector Seccional de Formosa - a cuyo cargo han quedado las oficinas del ex-C. Escolar - por un término

de dos meses, que es más que suficiente para la expedición de las matrículas, que se retribuyen a razón de cincuenta pesos mensuales, que se pagarán con fondos de matrículas, y que el Inspector General haga las debidas observaciones al precitado Inspector Seccional de Formosa, por haber utilizado los expresados servicios del escribiente sin la autorización superior.-

3°- Facultar a la Presidencia para acordar un escribiente, a partir del 1° de febrero del año entrante, que solicita la Inspección Seccional antedicha, de los que han sido autorizados desde el 1° de julio ppdo. por la Ley de Presupuesto, siempre que se mantuvieran en el Presupuesto del ejercicio próximo esos cargos, y fuera indispensable para atender las necesidades del servicio.-

9077 | E/920 | 1°- Aceptar y agradecer especialmente el ofrecimien- | Santa Cruz. Aceptación

dinero para construir edificio escolar en Puerto Deseado.—

to de los vecinos de Puerto Deseado (Santa Cruz) por intermedio del Presidente de la Comisión "Pró-Escuela," de costeár hasta en la suma de veinte mil pesos moneda nacional, los gastos que demande la construcción del edificio destinado a la escuela nº 5 de la localidád, expresándole la conveniencia de que se le haga la entrega de la suma ofrecida, quedando el Consejo, a cargo de la construcción.—

2º.- Solicitar del P. Ejecutivo la cesión de dos lotes de terreno, en la manzana nº 17 de Puerto Deseado, para la construcción del edificio referido.—

3º.- Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare un proyecto completo de la obra, la que incluirá de preferencia entre las primeras que los recursos del Presupuesto permitan emprender en los territorios, informando si la remisión de los materiales desde ésta Capital, sería lo más prác-

ticas.-

Sección Provincias.-

9460 J/920 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Gral de Provincias al haber ordenado a las Inspecciones Seccionales que despues del 15 de octubre ppdo, no dieran posesión de sus cargos al personal designado que a esa fecha no se hubiera recibido de los mismos; debiendo en consecuencia hacerse efectivo el nombramiento de la Srta Carmen Ramirez de Tonazze para la escuela nº 59 de Jujuy a partir del próximo curso escolar. — Inspección Provincias. Postergación de ubicación maestros nuevos.-

Sección Capital.-

12.860 D/920 1º - Devolver por Dirección Administrativa a los directores y maestros adscriptos a las oficinas y a los maestros acordados a instituciones particulares, el importe descontado de sus haberes en concepto de reintegro de diferencia de sueldos liquidados erroneamente como aumento, por tanta duría.- — Forma de aplicar descuentos por liquidación indebida a favor de maestros adscriptos y de instituciones particulares.

M

2º- Proceder al descuento del aumento en las escuelas del citado personal adscripto y de instituciones particulares, en diez cuotas mensuales, debiendo deducirse la primera cuota de la cantidad a devolverse en virtud del artículo anterior.-
Entre líneas a fs 73 renglones 15 y 16 "importantes".- Vale.
Sobre raspado a fs 73 renglones 16 y 17 "a la enseñanza primaria".- "respectivamente"- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho y quince.

Angel Gilbert

Adolfo de [illegible]